



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios s/n
Telef. 956241021 956 24 10 21
Fax. 956241044 956 24 10 44
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

ANUNCIO PERFIL
ADJUDICACIÓN CONTRATO

EXPEDIENTE: 2016/000030

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO

1º.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000030

2º.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato privado de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de colaboración integral en la Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cádiz.
- c) Fecha de envío de anuncio al DOUE: 5 de octubre de 2016.
- d) Fecha de publicación de anuncio en BOE: 18 de octubre de 2016.

3º.- Financiación.

Aplicación Presupuestaria: 03001 93400 22706 "Servicios Profesionales Software Tesorería".

4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

5º.- Valor estimado del contrato.

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (247.933,90 €).

6º.- Presupuesto base de licitación

- a) Importe licitación (IVA excluido): CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (148.760,33 €)
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.239,67 €) correspondientes al 21% de IVA.



**ANUNCIO PERFIL
ADJUDICACIÓN CONTRATO**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios s/n
Telef. 956241021 956 24 10 21
Fax. 956241044 956 24 10 44
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016/000030

7º- Ofertas Excluidas:

- a) Empresa excluida: BBVA, S. A. (BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA).
- b) Causa de exclusión: Incumplimiento de la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación al importe del anticipo ofrecido por la licitante. La entidad no oferta al menos, el 30% de la recaudación efectiva del ejercicio anterior.

8º.- Clasificación de ofertas.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2016
- b) Único clasificado:
 - UNICAJA BANCO, S. A. U., con CIF A-93139053.

La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

- 1. Contratista: UNICAJA BANCO, S. A. U., con CIF A-93139053.
- 2. Condiciones de la oferta única clasificada:

Importe del Anticipo de recaudación mencionado en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.	Hasta TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00 €), verificando que se cumplen las limitaciones legales y previo análisis anual por parte de Unicaja. Se afectarán al buen fin de la operación y se domiciliarán en Unicaja los recursos económicos (impuestos, tasas, etc) cuya recaudación es objeto de Convenio, y que deberán encontrarse libres de cargas. El crédito que anualmente y en su caso se formalice tendrá liquidaciones mensuales de intereses y una reducción del límite del 50% el 30 de junio del año que corresponda y del restante 50% al vencimiento (transcurridos 12 meses desde la firma). Igualmente, de forma previa a la formalización del primer anticipo deberá cancelarse la cuenta de crédito actualmente vigente en Unicaja y de la que es titular el Ayuntamiento, de límite 10.000.000,00 €.
Tipo de interés del anticipo de recaudación en la Cláusula Tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas	Máximo según principio de Prudencia Financiera, referido a Euribor mes, del momento de la formalización de cada anticipo.



**ANUNCIO PERFIL
ADJUDICACIÓN CONTRATO**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios s/n
Telef. 956241021 956 24 10 21
Fax. 956241044 956 24 10 44
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016/000030

Precio por la expedición y comunicación a cada contribuyente de su recibo en la gestión de colaboración en la recaudación de los padrones (ya se encuentren domiciliados o no domiciliados)	Precio IVA excluido	Porcentaje del IVA	Importe de IVA	Precio total IVA incluido
	0,1975 euros	21%	0,0525 euros	0,25 euros
Número de oficinas existentes en la localidad (término municipal de Cádiz), que admitan los cobros objeto de este pliego en la franja horaria en que esté abierta al público, sin limitación	2 oficinas en horario completo y 10 oficinas en horario reducido *			
Comisión que se estipule en los cobros realizados mediante T. P. V.	0,29 %			
Remuneración de los saldos existentes en cuentas operativas, conforme a la cláusula 2.1.c. del Pliego de Prescripciones Técnicas	0,01%			

3. Motivación: La empresa única clasificada presenta una oferta que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen en la licitación según consta en el informe técnico que se ha publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

9º.- Adjudicación del Contrato.

1. Fecha: 27 de diciembre de 2016
2. Contratista: UNICAJA BANCO, S. A. U., con CIF A-93139053.

10º.- Formalización del contrato.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización** (Artículos 112.2.b), 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).

11º.- Recursos

A) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TR LCSP)).

→ Contra el presente anuncio, así como contra los pliegos y documentos contractuales que establecen las condiciones que rigen la contratación, podrá interponer RECURSO



**ANUNCIO PERFIL
ADJUDICACIÓN CONTRATO**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios s/n
Telef. 956241021 956 24 10 21
Fax. 956241044 956 24 10 44
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

EXPEDIENTE: 2016/000030

ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN toda personal física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ver perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso. (Artículo 40.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF)).

→ El órgano competente para la resolución del recurso es el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, conforme al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cádiz el 11 de junio de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en relación al artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

→ Plazo de interposición: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Artículos 40.2 a) y 44.2 a) y c) TRLCSF).

→ El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.3 TRLCSF, la fecha de presentación del escrito será la de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, sin que pueda computarse la fecha de presentación del mismo, en los registros recogidos en el artículo 16.4.b), c), d) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente anuncio de licitación no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 40.2 a) y 40.5 TRLCSF).

B) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO establecido en el artículo 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Contra el presente acuerdo no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 40.5 TRLCSF).